

# Obtención telemática de la "Copia del Certificado" del Registro Oficial de Contratistas de Euskadi



Kontratazio  
publiko elektronikoa  
**Contratación**  
pública electrónica



Good Practice Label 2007  
epractice.eu



Posibilita la obtención del certificado por parte de técnicos de contratación del Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y los Ayuntamientos interesados

[www.euskadi.net/contratacion](http://www.euskadi.net/contratacion)  
[www.contratacion.info](http://www.contratacion.info)



**EUSKO JAURLARITZA**  
**GOBIERNO VASCO**

OGASUN ETA HERRI  
ADMINISTRAZIO SAILA  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

# El Gobierno Vasco pone en marcha una nueva versión de la aplicación del R.O.C que permite la obtención telemática de la "Copia del Certificado"

Sólo es preciso disponer de certificado electrónico reconocido emitido por Izenpe, en la modalidad de funcionario de la Administración Pública Vasca

En su deseo de facilitar el trabajo a los funcionarios implicados en la contratación administrativa, el Gobierno Vasco ha puesto en marcha una nueva versión de la aplicación de Registro Oficial de Contratistas de Euskadi que permite la obtención telemática de la "Copia del Certificado".

De esta manera, los funcionarios del Gobierno Vasco, de las Diputaciones Forales, de los Ayuntamientos interesados, de los organismos autónomos y demás entidades de derecho público, podrán efectuar consultas telemáticas de los datos del Registro Oficial de Contratistas de Euskadi y disponer de acceso directo a "Copia del Certificado" expedido por el Registro.

Las personas que deseen utilizar esta nueva funcionalidad han de disponer de certificado electrónico reconocido, emitido por Izenpe, en la modalidad de Funcionario de la Administración Pública Vasca.

El Gobierno Vasco proseguirá sus desarrollos y establecerá los oportunos acuerdos para que en el futuro las administraciones interesadas puedan consultar automáticamente los datos del Registro a través de procedimientos digitales máquina a máquina.

## El Registro Oficial de Contratistas en el contexto de la Ley de Contratos del Sector Público

La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público prevé la existencia por las Comunidades Autónomas de Registros Oficiales de licitadores y empresas clasificadas, cuya eficacia, en el caso de la Comunidad Autónoma de Euskadi, se extenderá a la Administración General de la Comunidad Autónoma, las Administraciones Forales, las Administraciones Locales, así como, a sus organismos autónomos y demás entidades de derecho público.





## La eficacia del Registro Oficial de Contratistas de Euskadi

La inscripción en el Registro Oficial de Contratistas acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en el reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

## Acceso a las páginas web del Registro Oficial de Contratistas

Las consultas del Registro Oficial de Contratistas están disponibles física y telemáticamente para todos los interesados que accedan a las mismas.

Las Administraciones Forales y Locales de la Comunidad Autónoma, así como, a sus organismos autónomos y demás entidades de derecho público pueden efectuar consultas telemáticas de los datos del Registro Oficial de Contratistas de Euskadi. Para ello sólo se precisa disponer de un Certificado de Funcionario expedido por Izenpe.

El acceso telemático o la obtención de certificados electrónicos se realizarán a través del apartado "Registro Oficial de Contratistas" en la página de inicio de las siguientes direcciones:

- [www.euskadi.net/contratacion](http://www.euskadi.net/contratacion)
- [www.contratacion.info](http://www.contratacion.info)





## Procedimiento para la obtención la "Copia del Certificado" mediante consulta telemática a los datos del Registro Oficial de Contratistas

Desde las páginas web del "Registro Oficial de Contratistas" es posible consultar los datos de las diferentes empresas registradas en el Registro. Para los funcionarios de las Administraciones Públicas Vascas, se dispone de la función "OBTENER COPIA DEL CERTIFICADO", a través de la cual pueden visualizar e imprimir una COPIA del Certificado del Registro en vigor para una empresa determinada.

La búsqueda se podrá realizar por distintos criterios de selección a la vez, y el resultado mostrará aquellas empresas que cumplen los requisitos.

### 1.- Datos de Identificación

- 1.1. Número de inscripción
- 1.2. C.I.F. / N.I.F.
- 1.3. Nombre razón social
- 1.4. Territorio históricos
- 1.5. Actividad económica

### 2.- Datos de Clasificación

- 2.1. Tipo de empresa
- 2.2. Grupo de clasificación (Uno o Varios)
- 2.3. Subgrupo de clasificación
- 2.4. Categoría de clasificación
- 2.5. Indicador si también se quieren seleccionar empresas con mayor categoría a la indicada

Siempre que se indiquen varios criterios de búsqueda, la respuesta incluirá las empresas que cumplan todos los criterios a la vez



## Requisitos para la Obtención de la "Copia del Certificado"

El conjunto de los requisitos es el siguiente:

- Obtenga el certificado electrónico que Izenpe destina a los Funcionarios. Las personas que deseen utilizar el sistema de contratación pública electrónica han de disponer de certificado electrónico reconocido, emitido por Izenpe, en la modalidad de Funcionario de la Administración Pública Vasca.

En caso de no disponer de tal certificado, pida a la Institución a la que pertenece que tramite una solicitud ante Izenpe.

- Instale la Certificación Electrónica de Izenpe en su PC. Al obtener el certificado, Izenpe facilita un CD con todos los elementos para instalar el software de reconocimiento de firma. Proceda a instalarlo tal y como se enuncia en el documento facilitado por Izenpe.

Si no dispone del CD de Izenpe, el software puede ser descargado directamente desde la web de Izenpe siguiendo la siguiente navegación:

- 1 Acceda a la web de Izenpe: [www.izenpe.com](http://www.izenpe.com), y
- 2 En el menú lateral seleccione "Servicios Izenpe", y
- 3 En la zona inferior-central de la página, seleccione "Descargar Programas", y
- 4 Siga los 5 primeros pasos que se muestran en tal página.

Una vez instalado el software, proceda a efectuar las siguientes labores:

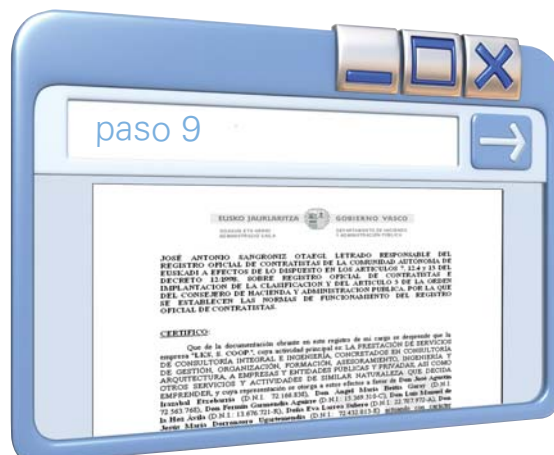
- Efectúe una Prueba de Firma de Izenpe.
- Consulte con el Centro de Atención de Izenpe si aprecia algún tipo de incidencia o error.



## Efectúe una Prueba de Firma de Izenpe

Completada la instalación de todos los elementos relativos a la certificación digital de Izenpe, resultará conveniente efectuar una prueba de verificación de firma.

A tales efectos, es necesario acceder a la dirección Web de Izenpe, [www.izenpe.com](http://www.izenpe.com), y operar de la siguiente manera:

- Seleccionar el menú "Servicios Izenpe" y
- En la parte inferior-central de la página, pinchar "Comprobar la validez y el correcto funcionamiento de un certificado digital", y
- Efectuar la prueba de firmar.





Sólo es preciso disponer de certificado electrónico reconocido, emitido por Izenpe, en la modalidad de Funcionario de la Administración Pública Vasca.

## Habilite los medios necesarios para acceder a la Red del Gobierno Vasco para consultar el registro

Para poder acceder al Registro y descargar la copia del certificado es preciso acceder al interior de las redes del Gobierno Vasco. A tales efectos es preciso que el puerto de comunicaciones TCP - 444 del PC esté abierto y que la comunicación con el mismo no esté cortada por los medios de acceso y defensa de las redes informáticas (router, cortafuegos etc).

## Si tiene alguna duda, llame a nuestro Centro de Atención a Usuarios de la Contratación Pública Electrónica

El Gobierno Vasco ha creado un Centro de Atención, que ofrece soporte y atención respecto del sistema de contratación electrónica.

Quedamos a su disposición a través de los siguientes medios:

- Teléfono 945 016 298
- La dirección de correo electrónico: [laguntzakpe@ej-gv.es](mailto:laguntzakpe@ej-gv.es)